

«Economía ilegal y de la corrupción»

En este artículo se pretende cuantificar en términos monetarios las distintas actividades ilegales que existen en la Comunidad Autónoma de Euskadi (narcotráfico, prostitución...). Asimismo, se analiza la corrupción desde un punto de vista económico, las causas que favorecen la aparición de conductas corruptas y las consecuencias que puede tener en la economía de un país.

Artikulu honetan, Euskal Autonomi Erkidegoan dauden legez kontrako hainbat jarduera (narkotrafikoa, prostituzioa, etab.) termino monetariotan koantifikatu nahi da. Halaber, ustelkeria ekonomiaren ikuspegitik aztertu da eta baita portaera ustelak agertzen laguntzen duten arrazoiak eta herrialde baten ekonomian izan ditzakeen ondorioak ere.

This paper attempts to quantify, in monetary terms, the different illegal activities taking place in the Basque Autonomous Community (drug trafficking, prostitution...). Corruption is also analyzed from an economic point of view; the causes which favour bribery and the possible consequences for the economy of the country.

1. Economía ilegal
2. Economía de la corrupción
3. Resumen y conclusiones
Anexo
Referencias bibliográficas

Palabras clave: Actividades ilegales, corrupción.
Nº de clasificación JEL: A13, D73, K14, K42, P37.

En este artículo se pretende cuantificar en términos monetarios las distintas actividades ilegales que existen en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Además, también se ha querido analizar la corrupción desde el punto de vista económico, sus causas y sus efectos en la economía de un país y, al mismo tiempo, dar alguna idea sobre lo que ocurre en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cuanto a la economía ilegal, resulta difícil realizar una cuantificación de las distintas actividades, sin embargo, existe un conocimiento cierto de que dichas actividades existen y se interrelacionan con la denominada economía legal.

Por lo que respecta a la economía de la corrupción, existe un mayor conocimiento, por lo menos a nivel formal, de las causas

que favorecen a la aparición de conductas corruptas, los efectos negativos que éstas tienen sobre las economías y el tipo de actuaciones que pueden contribuir a que éstas desaparezcan. A la hora de intentar poner números, o de concretar de alguna manera este tipo de comportamiento tampoco existen indicadores ciertos y es necesario recurrir a opiniones subjetivas.

1. ECONOMÍA ILEGAL

1.1. Introducción

Cada año se publican las cuentas económicas de casi todos los países del mundo en las que se detalla el producto interior bruto obtenido en el año referido, en qué sectores se ha generado, cómo se

* La autora desea agradecer a todas las personas que han colaborado en la difícil tarea de la búsqueda de datos y especialmente a Nieves Corcuera y Mikel Marañón de la Secretaría de Drogodependencias del Gobierno Vasco.

ha gastado y la remuneración de los distintos componentes que intervienen en la economía.

Sin embargo, una parte de ésta no es tenida en cuenta, a pesar de que existe un conocimiento cierto de que produce y mueve cierta cantidad de recursos. Es lo que viene denominándose economía ilegal. En el caso de Holanda¹ se estimó que la economía ilegal en el año 1995 generaba un valor añadido y no incluido en las cuentas nacionales de aproximadamente 5.000 millones de florines holandeses, lo que quiere decir que su PIB se subestimó, aproximadamente, en un 1% para dicho año.

Economía ilegal se definiría como aquella que integra actividades ilegales, como por ejemplo: tráfico de drogas, robo, juego ilegal, prostitución, etc. Conviene distinguir la economía ilegal de la sumergida², si bien la primera está incluida dentro de la segunda, la economía sumergida engloba otros conceptos como: trabajo negro (el que incumple total o parcialmente la legislación vigente en un país), actividad económica informal (trabajo a domicilio, parte de la actividad en régimen autónomo o de pequeños establecimientos...) o descentralización productiva mediante subcontrataciones en pequeños establecimientos de carácter informal o mediante prácticas laborales sumergidas. Además, algunas metodologías también incluyen dentro de este término las relaciones ajenas al mercado de trabajo como trabajo doméstico, autoconsumo, trueque de servicios, etc.

Las razones para integrar la economía ilegal dentro de las cuentas nacionales se podrían resumir en las cuatro siguientes:

¹ Según un estudio realizado por Ron van der Werf.

² Según las definiciones de *La economía sumergida en la CAPV: Identificación y caracterización de sus diversos aspectos*. IKEI. Ekonomiaz n.º 3. 1986.

- 1) Si el dinero gastado en bienes y servicios ilegales no es recogido, las cuentas reflejarán una subestimación del gasto en consumo, por un lado, y por otro, sobrestimará el ahorro.
- 2) Es necesario reflejar las transacciones ilegales, no sólo para obtener una amplia medida de la producción y el consumo, sino para prevenir, también, la aparición de errores en otras partes de las cuentas. Es decir, por consistencia interna de las cuentas nacionales.
- 3) Resulta deseable que las cuentas nacionales sean comparables a lo largo de los años, y al mismo tiempo, con las cuentas de los países de su entorno económico más inmediato. Algunas veces se producen cambios de status en los bienes. Con la promulgación de nuevas leyes éstos pueden pasar de una situación de legalidad a la de ilegalidad de un año para otro (piénsese, por ejemplo, en la venta de armas de fuego o, recientemente, en el caso de ciertos estados de Estados Unidos, lo ocurrido con el consumo de drogas blandas, o la venta de alcohol en los años de la ley seca). Por ello, es necesario incluir todos los productos, legales o ilegales, dentro de las cuentas nacionales. También ocurre que los bienes declarados como legales o ilegales varían de un país a otro (por ejemplo, en los países islámicos está prohibido el consumo de alcohol) con lo que los resultados entre países no es comparable.
- 4) Otro motivo que induciría a incluir estas actividades dentro de las cuentas nacionales es la importancia de incrementar el valor del PIB. En estos momentos, en los que a comienzos de 1999 nacerá, con casi total seguridad, la Unión Económica

y Monetaria (UEM) debe decidirse los países que pasarán a formar parte de la misma. Como ya es sabido, existen cinco requisitos que, en principio, deben ser cumplidos para los países que quieran entrar en esta primera fase. Dos de los cinco hacen referencia al PIB: Deuda Pública/PIB < 60% y Déficit Público/PIB < 3%. Luego, cuanto más elevado sea el PIB más fácil será cumplir los objetivos marcados.

También existen algunos argumentos en contra de que este tipo de actividades se incluya dentro de las cuentas nacionales. Por ejemplo, el hecho de que la sociedad opine que estas actividades son ilegales y que por lo tanto no contribuyen al bienestar de la sociedad. Sin embargo, las cuentas nacionales lo que miden es actividad económica y no bienestar. Además, actividades ilegales como, por ejemplo, la venta de alcohol a menores de dieciséis años, sí quedan incorporadas a las cuentas nacionales como cualquier otra transacción legal.

El tema de la economía ilegal se va a abordar única y exclusivamente desde el punto de vista económico y su posible cuantificación de cara a una posible incorporación a las cuentas nacionales, dejando a un lado consideraciones de tipo social o moral.

Para cuantificar este tipo de actividades, es casi innecesario señalar que la obtención de datos para estimar la producción ilegal resulta bastante difícil, puesto que es preciso hacer gran cantidad de supuestos de partida y los indicios de actividad no son claros por razones obvias.

Uno de los primeros problemas a la hora de estimar el alcance de la economía ilegal de la C.A. de Euskadi es su condición de economía regional, lo que significa una economía sin fronteras para

el comercio con otras regiones. Por ejemplo, no se conoce el destino final de las drogas ilegales que entran en la C.A. de Euskadi, no se sabe dónde se realizará el consumo final, no se sabe si se destina a consumo interno o a una exportación a otra zona de España.

Por otra parte, las actividades ilegales se interrelacionan de diversas formas con la economía legal, partidas importantes de la actividad legal se destinan a prevenir, perseguir o asistir a los agentes económicos que realizan actividades ilegales. Por ejemplo, Departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, la Asociación de Municipios EUDEL, Municipios, Universidades, Colegios Profesionales, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, etc. están comprometidos en la lucha contra las drogodependencias. Esto supone importantes recursos destinados a este fin. En el área de drogodependencias se destinaron en 1996 casi cinco mil millones de pesetas (ver Cuadro A.1 del Anexo)

Por lo tanto, y en base a la definición hecha de economía ilegal inicialmente, las actividades que intentarán estimarse serán: compraventa de drogas, prostitución, juego ilegal, venta y tráfico de objetos robados, piratería informática de CD y libros.

1.2. Narcotráfico

La producción y venta de drogas ilegales es un negocio y su objetivo es el beneficio económico. Las drogas ilegales son un tipo de bien muy especial, y no porque su consumo pueda ser perjudicial para los usuarios, también lo son el tabaco y el alcohol o incluso en un momento dado las motocicletas, sino por el hecho de que, al haber sido declarado su comercio ilegal por la autoridad competente, toda la actividad se realiza al margen de la ley y no existe rastro de ella.

La droga por su extensión y virulencia preocupa de manera muy importante a toda la población. Según unos estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en abril de 1995 y enero 1996 sobre seguridad ciudadana, en ambos, aparecía la droga como el segundo problema que más preocupa a los españoles después del paro. En el segundo de los estudios se observó, además, que mientras el paro perdía algo de importancia relativa, la droga la aumentaba.

Según el último informe de la ONU sobre la droga, publicado en junio de 1997, se estima que los ingresos por el tráfico internacional de drogas ascienden a 400 mil millones de dólares al año y que en el año 1994 representó, aproximadamente, un 8% del comercio internacional total. Esto es, más que el comercio total de hierro, acero y vehículos de motor, y más o menos el mismo nivel que el comercio mundial de textiles habido en ese año.

Según Martin Wolf³, comentarista habitual del *Financial Times*, la industria de la droga es un negocio muy rentable. Tan sólo entre el 3% y 5% de los ingresos de las rentas generadas de la venta de drogas ilegales al por menor vuelven a los países productores de la materia prima. La mayoría los beneficios los absorben los vendedores al por mayor y, sobre todo, al por menor.

La ONU estimó algunos beneficios de las economías de los países exportadores de drogas ilegales. En Perú a comienzos de los años noventa la industria de drogas ilegales podía alcanzar alrededor del 6% del PIB del país, un 7% en Colombia, y hasta un 9% en Bolivia. Es decir, bastante más que el conjunto de exportaciones

³ *Financial Times*, 22 julio 1997: 'The profit of prohibition'. Datos extraídos del informe de la ONU (1997).

legales de estos países. De hecho, para Bolivia, Afganistán y Myanmar (antigua Burma) las ventas al extranjero de drogas fueron las exportaciones más importantes.

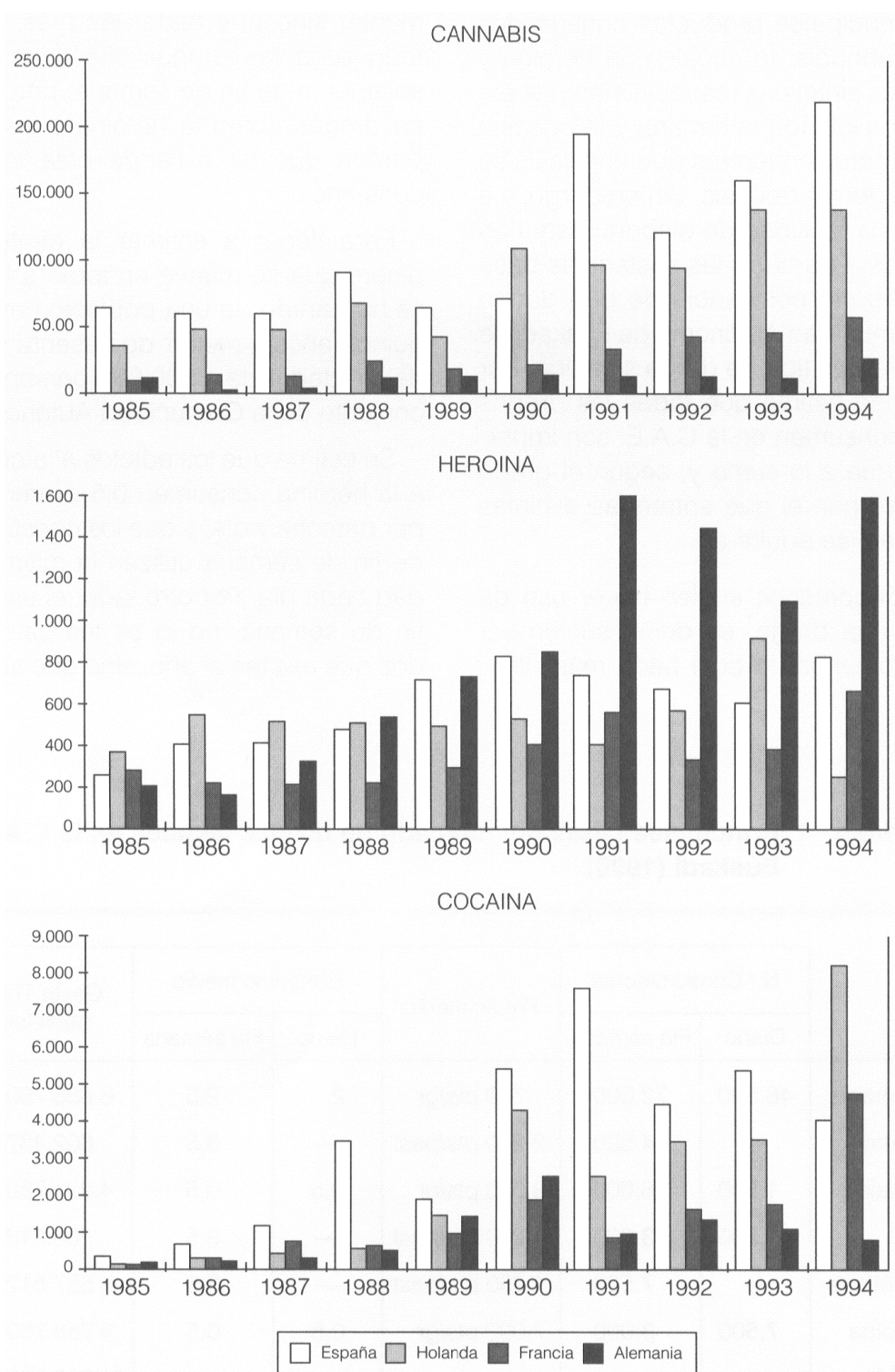
Como ya se ha señalado anteriormente, la gran retribución es para las ventas al por menor. Según M. Wolf el margen de beneficio bruto que genera esta venta viene a ser del 300% en la cocaína, del 240% en las anfetaminas y del 100% en la heroína. Sin embargo, lo que hace que el mercado sea realmente lucrativo es la acción de los gobiernos del mundo al reprimir la oferta de estas sustancias, con lo que se consigue echar a los competidores más débiles del mercado y, de esta manera, elevar los precios, descontrolar las mercancías exportadas...

En el Gráfico n.º 1 puede verse el número de incautaciones de drogas realizadas en una serie de países europeos. Según un estudio realizado en Holanda⁴ las incautaciones representan, aproximadamente, el 25% del consumo interno de las drogas. Por lo tanto y según los datos disponibles puede decirse que el consumo de drogas ha aumentado considerablemente en todos los países a partir del año 1990 y especialmente en España el consumo de cannabis y de cocaína, incluso, en el caso de que hubiera aumentado la vigilancia policial, las cifras de confiscación crecen a tal ritmo que parece innegable esta afirmación.

Según el estudio de Desarrollo de la Política Holandesa de la Droga, España ocupa el quinto lugar en cantidad de adictos a las drogas duras por millón de población entre un total de dieciséis países analizados, lo que le sitúa por encima de la media de dichos países (ver Cuadro A.2 del anexo).

⁴ Van DerWerf, R. (1997).

Gráfico n.º 1. **Cantidades de drogas incautadas (kilogramos)**



Fuente: European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction.

Drogadicción en la Comunidad Autónoma de Euskadi

Los principales productos consumidos son el cannabis, la cocaína, la heroína y las drogas sintéticas (especialmente el éxtasis). En Holanda la heroína y la cocaína son importadas mientras que el éxtasis se produce dentro del país. Sin embargo, y a pesar de la facilidad de elaborar este tipo de drogas a partir de las sustancias básicas, no existe constancia de que dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi se fabrique algún tipo de droga sintética. Por lo tanto, se estima que todas las drogas que se consumen en la C.A.E. son importadas y que a lo sumo y, según el grado de pureza con el que entren las distintas sustancias, se adulteran.

Los toxicómanos suelen hacer uso de más de una droga, es decir, suelen ser politoxicómanos, lo cual hace más difícil

aún determinar el número de consumidores habituales de cada droga. Además, no todos los usuarios la consumen diariamente, sino que cada vez más, y sobre todo para las drogas sintéticas, lo son solamente de fin de semana; pero incluso en drogas como la heroína y la cocaína parece que se extiende esta forma de consumo.

Para llegar a estimar la cantidad de dinero que se mueve en torno a la droga se ha partido de una población mayor de quince años y menor de sesenta y cuatro de alrededor de 1.500.000 personas en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Se estima que los adictos a la cocaína y a la heroína consumen 0,5 gramos al día por persona y día, y que los consumidores de fin de semana utilizan la misma cantidad cada día. Por otro lado, el usuario de fin de semana, no lo es los cincuenta y dos que existen al año, sino que según las estimaciones realizadas por

Cuadro n.º 1. Principales cifras del mercado de drogas ilegales en la C.A. de Euskadi (1996)

	N.º Consumidores		Precio medio	Consumo medio		Gasto Total (pesetas)
	Diario	Fin semana		Diario	Fin semana	
Cannabis	46.500	72.000	750 pts/gr	2	2,5	6.650.790.000
Speed	—	4.500	2.250 pts/past.	—	3,5	602.437.500
Cocaína	1.500	6.000	13.000 pts/gr	0,5	0,5	4.221.750.000
LSD	1.500	3.000	1.250 pts/past.	—	3,5	200.812.500
Sintéticas	—	7.500	1.250 pts/past.	—	3,5	557.812.500
Heroína	7.500	3.000	7.000 pts/gr	0,5	0,5	9.759.750.000
TOTAL						21.993.352.500

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Drogodependencias del G. V. y Proyecto Hombre.*

Van der Werf⁵, el número de fines de semana "completos" al año sería de aproximadamente diecisiete. En cuanto al consumo de cannabis, se calcula que el número de *porros* fumados *enteros* entre semana, es de dos al día, ya que regularmente se fuman en grupo, y el fin de semana el consumo podría ser de entre dos y tres.

En cuanto al precio de las distintas sustancias, el coste de todas ellas ha bajado, de manera importante en estos últimos meses, en los mercados callejeros, debido al aumento de una gran cantidad de "camellos" en la calle y por lo tanto a la competencia que existe entre ellos. En el caso de la heroína concurren otros dos hechos, además del anterior. Por un lado, la heroína que hay en el mercado se encuentra muy adulterada y, por otro, la gran competencia con el resto de las drogas, especialmente las de síntesis que son muy baratas, ha llevado a que se reduzca su precio para intentar mantener su posición en el mercado.

Por lo tanto, según las estimaciones del número de consumidores de droga, el tipo de uso que hacen de la misma, y el precio aproximado de mercado de cada una de las sustancias, en la C.A.E. se destinan aproximadamente 22.000 millones de pesetas al consumo de drogas, es decir aproximadamente un 0,46% del PIB (Cuadro n.º 1). En Holanda las estimaciones apuntan a que el consumo de drogas representa un 0,3% del PIB del año 1995.

Según una encuesta realizada en el año 1997 entre los 1.400 drogadictos de la C.A.E. que en ese momento se encontraban en tratamiento para abandonar la drogadicción, se calcula que en los siete últimos días previos al inicio del tratamiento gastaron como media

unas 42.000 pesetas en el consumo de droga, es decir, casi 60 millones en una semana.

1.3. Prostitución

En España y en la C.A.E. el ejercicio de la prostitución no está tipificado como delito (únicamente la explotación de estos servicios es ilegal). Sin embargo, y a pesar de todo, tanto la explotación como el ejercicio de la prostitución están incluidas dentro de la economía ilegal. Por un lado, porque los institutos de estadística no encuestan este tipo de actividad, con lo que se carece de estimaciones sobre el alcance de la misma. Por otra parte, porque si quedara constancia de esta ocupación, tanto las prostitutas como las personas que reciben ingresos de la explotación de esta actividad, deberían pagar los impuestos correspondientes.

A pesar de que las estadísticas no recojan de forma específica esta actividad, sí es posible que alguna parte esté dentro de las cuentas nacionales. Por ejemplo, los servicios de prostitución que son pagados por las empresas, y que están reflejados en sus libros contables como otros gastos o como consumos intermedios.

Así mismo, los consumos intermedios para la prostitución también están contenidos en las cuentas nacionales. Por ejemplo, los gastos de lencería y otros objetos están incluidos en las cuentas nacionales dentro del apartado consumo de las familias. Los alquileres de las habitaciones y las cantidades pagadas a los propietarios de los clubes pueden considerarse como consumos intermedios de las prostitutas y como output de explotación del servicio de prostitución.

Los datos de los que se dispone no son muchos y se refieren únicamente a la prostitución femenina, ya que de la

⁵ Van Der Werf, R. (1997)

masculina no existe dato alguno. En la C.A. de Euskadi se contabilizaron en 1996 más de 50.000 anuncios por palabras en los periódicos de difusión⁶, lo que da idea de la existencia de una abundante oferta de este tipo de servicios.

Según la misma fuente de información, se estima que la prostitución en la C.A.E. es practicada por unas 2.200 mujeres de las que el 60% son extranjeras. En España se ha llegado a estimar que existen unas 400.000⁷ mujeres que se dedican a la prostitución.

Existen cuatro tipos de explotación de la prostitución:

- Individual. Aquí se incluye a las mujeres que ejercen la prostitución sin infraestructura alguna y que se dedican a esta actividad, generalmente, como consecuencia de la drogadicción. Es el grupo que cobra los precios más bajos y está disminuyendo en número por temor clientes que puedan transmitirles el SIDA.
- Sistema plaza. Este tipo de prostitución se lleva a cabo en clubes de carretera o de ciudad. Suelen ser en su gran mayoría mujeres extranjeras que están un período de tres meses en los que recaudan unos ingresos netos de 1.500.000 pesetas, al descontar de sus ingresos diarios entre 10.000 y 15.000 en concepto de manutención o de canon por utilizar las instalaciones del club, etc.
- Barra americana. Es un sector en progresiva desaparición.
- Pisos. Es un segmento de difícil investigación. Sólo en Bilbao se han contabilizado sesenta locales de este tipo.

⁶ Según la comparecencia de el Consejero de Interior, Juan María Atutxa, el 24/04/97 en el Parlamento Vasco.

⁷ Berosteguieta, M. y Martin Alegría, J.(1990)

Dentro de esta clase de prostitución es donde se cobran los mayores precios.

En base a datos de un estudio realizado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación de Álava⁸, actualizándolos y haciéndolos extensivos a la C.A.E., un 37,9% de las prostitutas ingresarían unas 200.000 pesetas al mes, otro 37,9% ingresaría entre 350.000 y 400.000, el 8,8% ingresaría unas 175.000 pesetas al mes y el 15,4% restante más de medio millón al mes. Según estas cifras, la prostitución movería, como mínimo, unos 8.200 millones de pesetas al año, lo que supone un 0,17% del PIB de 1996.

El *output* de la prostitución se valora en Holanda en 1 billón de florines al año, es decir en el 0,2% de la economía.

1.4. Juego ilegal

En España y en la Comunidad Autónoma de Euskadi existe poco juego ilegal porque este negocio desde un principio estuvo muy regulado. Sin embargo, algunas loterías (sólo son legales las de la ONCE, que es una concesión administrativa, la Lotería Primitiva, Bonoloto y la Lotería Nacional), algunos bingos de barrio o asociaciones, y algunos casinos elitistas situados en chalets muy vigilados constituyen los ejemplos del juego ilegal que hoy en día puede existir en España y la C.A.E.

Así mismo, se considera juego ilegal cualquier tipo de juegos privados (máquinas, bingos, casinos...) en los que participen y hagan uso los menores de edad; sin embargo, no existe dicha prohibición cuando éstos compran lotería, juegan a las quinielas, a la primitiva, o adquieren un cupón de la ONCE.

⁸ De la Asunción, R. y González, J. R. (1996).

La falta de información en este punto hace realmente difícil su estimación, aunque en cualquier caso no parece ser una actividad que mueva mucho dinero dentro de la CAE.

Según el estudio de Van Der Werf, la industria del juego ilegal en Holanda recogería entre 458 y 817 millones de florines en 1995, esto es un 0,1% del PIB.

1.5. Robo y tráfico de objetos robados

El robo y el tráfico de objetos robados es aún más complicado de incluir en las cuentas nacionales. En relación al robo hay que distinguir entre el robo de bienes de capital, bienes duraderos, dinero y otros activos financieros y el robo de existencias a los productores.

Van Der Werf señala en su estudio que si el robo implica redistribución de activos deberían incluirse dentro de las cuentas y sería tenido en cuenta como una transferencia.

El robo de bienes de capital, bienes duraderos, dinero o activos financieros a menudo son cantidades significativas. Sin embargo, como este tipo de robo significa redistribución de bienes, tan sólo es importante cuando están implicados dos subsectores diferentes y es entonces cuando debería incluirse dentro de las cuentas nacionales.

El robo de existencias a los productores, incluye robo de stock de materiales, suministros y productos terminados, para su reventa posterior. El robo de stocks de materiales, normalmente, lo llevan a cabo los empleados. El robo de suministros y productos terminados incluye, además, intención de robo. En la cuentas económicas de Holanda la producción y los consumos intermedios son definidos como compraventa de bienes y servicios más o menos del valor de variación de existencias.

Sin embargo la compra y la consecuente venta de productos robados constituyen transacciones monetarias, que suelen registrarse adecuadamente.

No ha sido posible lograr datos en relación con esta actividad.

1.6. Copias ilegales de software, vídeo y cintas de cassette y compact disk

En cuanto a las copias ilegales de software, vídeo, cintas de cassette y fotocopias ilegales de libros, hay que distinguir entre las que tienen como finalidad el uso privado y las copias echas en mayores cantidades y que son vendidas posteriormente.

El primero de los casos, la copia de vídeo y cintas de cassette para uso propio, es legal y el copyright viene reflejado en el precio de las cintas de cassette y de vídeo vírgenes. El uso de software sin previo pago es ilegal y ocurre de forma bastante habitual. En estos casos, además, no hay intercambio de dinero. Uno de los casos más frecuente es el uso fraudulento que hacen las empresas al instalar una única copia con licencia en varios ordenadores, sin embargo, las mayores pérdidas las producen las pequeñas empresas y los particulares al hacer copias del software de amigos o conocidos.

Un estudio publicado por Microsoft⁹ calcula que en 1996 el 65% del software que se utilizaba en España procedía de copias ilegales (en 1993 era el 88%) lo que se tradujo en unas pérdidas para la industria del software y Hacienda de aproximadamente 27.000 millones de pesetas en dicho año. Con respecto a las Comunidades Autónomas de España, los

⁹ Revista: Reportaje antipiratería. Abril 1997. Microsoft.

únicos datos existentes señalan a cinco Comunidades que operan con un mayor índice de "pirateo" que la media (alrededor del 75%), y son (sin orden alguno por en el índice de "pirateo"): C.A. de Euskadi, Cataluña, Valencia, Andalucía y Canarias.

En función de estos datos y dado que el parque de ordenadores de la C.A.E, es bastante superior a la media española, se puede deducir que el uso fraudulento de copias de software no será inferior a los 3.000 millones de pesetas.

1.7. Soborno

En algunos países el soborno es más común que en otros. Blades¹⁰ menciona dos tipos de soborno:

1) El que da pagos suplementarios a los precios 'oficiales': el que se tiene que pagar, por ejemplo, al recepcionista de un hotel para confirmar la reserva. En este caso, el soborno aparecería ya dentro de las cuentas nacionales, porque la cantidad extra se consideraría un incremento del precio original, sin más.

2) El soborno que se refiere a pagos ilegales a personas que se encuentran en posiciones privilegiadas. Estos son casos de corrupción y se aludirá a los mismos más adelante, en el apartado específico de corrupción.

Según el estudio del caso holandés este sería prácticamente despreciable sobre el PIB de su país.

1.8. Otras actividades ilegales

Además de las actividades ya mencionadas, existen otras, como por ejemplo: producción y venta de pornografía ilegal, caza y pesca furtiva, espionaje, extorsión...,

¹⁰Derek W. Blades (1983)

pero se considera que su valor en relación al PIB resulta poco significativo.

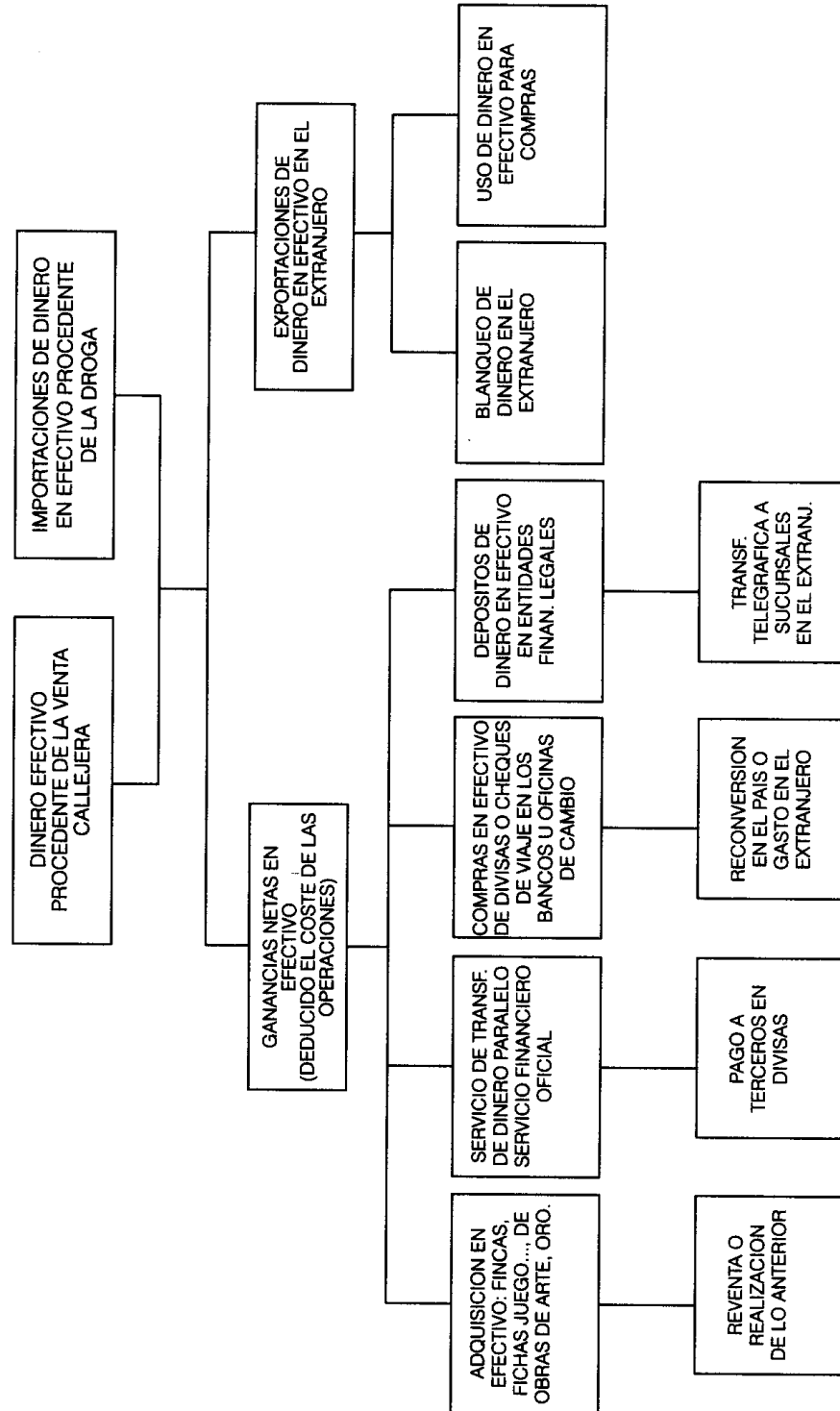
Para finalizar con este tema de la economía ilegal es preciso señalar que los beneficios resultantes de los negocios ilegales y sobre todo el dinero proveniente del narcotráfico, que son cifras enormes, debe 'blanquearse' para posteriormente entrar dentro de la economía legal. Sobre este punto no se va a profundizar en exceso ya que por sí mismo daría lugar a un artículo extenso y que se trata en parte en el artículo de Quirk, en este mismo número de la revista Ekonomiaz.

Según se cita en un artículo de Evans, J. L. (1997), un estudio realizado por la policía canadiense, el 80% de los casos relacionados con el blanqueo de dinero tenían un componente internacional y el porcentaje de casos era más alto que en ningún otro sitio por su proximidad física con Estados Unidos, por su carácter abierto y por el hecho de poseer un eficiente sistema bancario internacional. A pesar de todo, no parece que el caso de Canadá sea tan inusual dado que en 1991 el 80% de los casos investigados en el Reino Unido por fraude en la seguridad estaban relacionados con aspectos fronterizos. Las estimaciones en EE.UU. son menores. En 1984 una comisión presidencial calculó que se movía en dicho país entre el 10 y el 15% del dinero procedente de las drogas.

El dinero se lleva fuera de las fronteras de distinta forma: contrabando de dinero en efectivo, a través de distintos mecanismos de transferencia de dinero, vía bolsas de valores y a través de la compra de bienes raíces en otros lugares. Además de estos hay que añadir el uso de los servicios de correos, el cambio de moneda y el uso de bancos clandestinos.

Por otra parte, no hay manera de poder evaluar el volumen de dinero que se blanquea en los mercados

Gráfico n.º 2. Algunos métodos de blanqueo de dinero procedentes del tráfico de drogas



Fuente: Ciencia Policial, 1994.

Cuadro n.º 2 La economía ilegal en la C.A.E. y Holanda

	C.A.E. (Millones pesetas)	Holanda (Millones florines)
Narcotráfico	22.000	1.680
Prostitución	8.000	1.000
Copias ilegales(*)	3.000	250
TOTAL	33.000	2.930
% sobre PIB	0,7	0,5

* En el caso de Holanda incluye el conjunto de la industria de copias ilegales y no sólo el de software.

internacionales dado que no existe un método para poder realizarlo y por el extenso volumen de transacciones internacionales que se realizan, que hace imposible que se distinga las legales de las ilegales. Aún así, se estima que la cantidad es importante y además creciente.

Simplemente a modo de ejemplo se incluye el Gráfico n.º 2, que puede ayudar a ver una de las distintas formas en las que se lleva a cabo el blanqueo de dinero.

La economía ilegal, se podría resumir en el Cuadro n.º 2. Según este, la economía ilegal en la C.A.E., de la que ha podido realizarse una estimación, se eleva a unos 33.000 millones de pesetas, lo que representa el 0,7% del PIB del año 1996 en pesetas corrientes de esta comunidad autónoma. Esto a su vez supone que es dos décimas superior a la de Holanda. La razón de esta mayor proporción se encuentra en la drogadicción, tanto en los precios como en un mayor número de drogadicción en tanto por mil de población. En cuanto a la prostitución, en ambos casos supone un 0,2% del PIB, mientras

que en el caso de las copias ilegales, en la C.A.E. la cantidad de dinero no contabilizado supondría el 0,06% del PIB en tanto que en Holanda sería de 0,03%.

2 ECONOMÍA DE LA CORRUPCIÓN

2.1. Introducción

La corrupción se define como el incumplimiento del principio de objetividad¹¹, el cual establece que las relaciones personales o familiares no deben influir en las decisiones tomadas por individuos económicos privados o responsables públicos. Es decir, la corrupción altera la igualdad de trato para todos los agentes económicos.

¿Qué es lo que ha hecho que de un tiempo a esta parte la corrupción haya suscitado tanto interés? La respuesta más inmediata es la cantidad de escándalos aireados en los países de nuestro entorno económico más inmediato en estos últimos cinco años. Tanto en Italia, como Colombia, Japón, incluso Estados Unidos

¹¹ Allingham, M. E. y Sandmo, A. (1972).

o España han existido numerosos escándalos que han incluido a importantes personalidades y políticos, tanto por aceptar sobornos, como por la falta de objetividad al conceder contratos públicos, como por aceptar dinero procedente del narcotráfico.

Esto a su vez trae a colación una segunda pregunta, ¿existe hoy en día un mayor grado de corrupción o es que simplemente la gente es más consciente ahora de este hecho? Al parecer no existen pruebas fehacientes de que exista un mayor grado de corrupción, pero sí parece cierto que se le esté otorgando una mayor atención y que existe una mayor transparencia informativa.

Martin Wolf en su columna del Financial Times¹², mantenía que existen múltiples razones para este incremento de interés: el final de la guerra fría; la transición política de los países del Este de Europa y de la antigua Unión Soviética (que reveló lo extendida que estaba la corrupción dentro de este sistema y que, además, con el cambio crecieron nuevas oportunidades para las mafias); la globalización que ha traído oportunidades de corrupción y ha puesto en contacto empresas con regímenes corruptos; el aumento de la democracia y el consenso en la superioridad del libre mercado que ha volcado la atención de los ciudadanos en el funcionamiento del estado.

Son muchas las noticias que han aparecido en el último año en los medios de comunicación acerca de diversos casos de corrupción política, sin embargo, en este artículo, tan solo se hará referencia a la corrupción administrativa y no a la política.

Siguiendo con la aproximación a la definición de corrupción, Vito Tanzi (1995)

¹²Financial Times, 16 septiembre 1997: 'Bribery: Corruption en the spotlight'.

señala que los factores culturales pueden distorsionar el concepto de imparcialidad de tal forma que las relaciones de los responsables públicos o los agentes privados se vean afectadas por los vínculos personales y no se considere este tipo de actuaciones como una actuación ilícita.

En este mismo artículo cita un estudio realizado por Prakdh Reddy, antropólogo social de nacionalidad hindú, que obtuvo una beca para analizar la conducta social en un pueblo de Dinamarca. Reddy observó que la gente del pueblo apenas se conocía, no se visitaban, no hacían actos sociales y, en general, tenían poca información de sus convecinos y de lo que hacían, pero, además, tampoco les importaba no tenerla. Tampoco la relaciones familiares eran muy estrechas. Una vez que los hijos llegaban a cierta edad, éstos abandonaban el hogar familiar y las visitas de unos a otros no eran muy frecuentes.

Sin embargo, en un pueblo de la India de similares dimensiones, la relación entre los habitantes era completamente distinta. Los contactos familiares eran más frecuentes e intensos, así como con el resto de los vecinos. Los asuntos de los demás eran compartidos.

Por lo tanto, era de esperar que en el pueblo danés las actuaciones fueran más imparciales que en el hindú donde, el que se tratara de igual forma a los extraños que a los parientes y amigos, parecería inmoral. Y, si para ayudar a este colectivo de gente cercana hubiera que sortear las leyes administrativas y dejar a un lado lo que en la sociedad occidental se entiende por imparcialidad, no estaría bien visto el no hacerlo.

Considerando estos dos casos como extremos, cabe esperar que el resto de los países se encuentren entre un modelo y otro. Según la interpretación de Vito

Tanzi, las relaciones personales de cada individuo serían un capital social que funcionaría a modo de activo y pueden tener su procedencia en la familia, en las relaciones surgidas en el trabajo o en el colegio, etc. Esto a su vez crearía un entramado de obligaciones de esta persona para con el resto y viceversa con lo cual, al tiempo que aumentan sus posibilidades, también su libertad individual quedaría mermada, puesto que en cualquier momento esta persona podría ser objeto de presiones para que cumpla con sus *obligaciones*.

De este tipo de actitudes es donde, en determinadas circunstancias, surgiría la corrupción, puesto que una vez que la objetividad pasa a segundo plano, resultaría difícil que estos funcionarios no esperaran una compensación de aquellas gentes conocidas, pero algo más lejanas, a cambio de un favor.

En el caso del pueblo danés sería más sencillo identificar a los agentes que tratan de aprovechar su posición para obtener beneficios que en el caso del pueblo hindú, donde resulta más difícil la identificación de la norma transgredida y por lo tanto de sus infractores.

Lo mismo ocurre cuando existe cierta discrecionalidad a la hora de aplicar cierta normativa. Piénsese, por ejemplo, en planes gubernamentales que contemplen ayudas fiscales a la inversión o la concesión de licencias de importación y cuya asignación está en manos de una sola persona.

Además, a veces, el pago del *favor realizado* tampoco se produce de forma inmediata o directa, con lo cual también resulta difícil la identificación del suceso.

2.2. Causas que favorecen la aparición de conductas corruptas

Según varios autores (Tanzi, 1995 y

Klitgaard, 1995) uno de los hechos que inciden en que se pueda producir una mayor corrupción, es el peso que el sector público tenga en la economía. Cuanto mayor sea el peso de este, mayor probabilidad de que éste ocurra.

En este caso son varias las excepciones que confirman la regla. Dinamarca, Suecia, Finlandia, Noruega y Nueva Zelanda son países con un peso importante del sector público aún así, y como se señalará más adelante, son países sobre los que la percepción de corrupción es muy baja. Por ello, habría que matizar diciendo que depende de la importancia del sector público en sociedades esencialmente no democráticas o con una incipiente tradición democrática (Rusia, países de Latinoamérica, África) y del nivel de pobreza del país. Cuanto más pobre sea el país existe una mayor tendencia a que se produzca este tipo de acciones. Esto no demuestra que los países sean pobres a causa de la corrupción, la relación de causalidad suele ser en el sentido contrario, aunque también es posible que se produzca una combinación de ambas cosas.

Otros elementos que contribuyen a que aparezca la corrupción son:

- restricciones al comercio: la existencia de unos mercados interiores protegidos y que existan, por ejemplo, un cupo determinado de licencias a la importación creando, de esta manera, semi-monopolios puede inducir a que los productores intenten seguir manteniéndolo mediante el soborno a los decisores pertinentes;
- subsidios: éstos constituyen una fuente de renta adicional y puede ser que empresas que no entren dentro de los planes que incluyen las ayudas intenten conseguir las sobornando a la persona precisa;

- unos salarios bajos o inferiores en la administración a los del sector privado servirán de incentivo para que los funcionarios utilicen su posición para exigir ciertas cantidades a cambio de realizar su trabajo;
- factores sociológicos, como los indicados al hablar del comportamiento del pueblo hindú;
- la existencia de recursos naturales (petróleo, oro...) que se venden a un precio que normalmente excede en mucho a su coste de extracción y su venta suele estar sujeta a regulaciones gubernamentales muy estrictas, y a las que, en un momento determinado, los funcionarios corruptos pueden cerrar los ojos;
- que exista una relación de poder del corrupto sobre el corruptor.

Disposiciones como las que Israel pretende introducir¹³, por las que se está dispuesto a permitir que las empresas del país puedan desgravar, en sus declaraciones de impuestos, las cantidades pagadas en los países de Latinoamérica y África en concepto de sobornos o comisiones para conseguir contratos, no ayudan de manera efectiva a que se ponga fin a este tipo de conductas corruptas. El hecho de poder incluir los sobornos como "gastos legales" en las cuentas de la empresa hace las prácticas de cohecho se fomenten entre los empresarios y entre los receptores de dichos sobornos, que acabarán por exigirlos a todo el que quiera lograr un contrato.

2.3 Efectos de la corrupción

Entre las distintas consecuencias económicas de la existencia de

¹³ El País, 11 diciembre 1997. Lino Ventosinos.

corrupción, una de ellas, es la de una asignación de recursos no óptima, que generará, a su vez, costes sociales debido a que los beneficiarios de la acción serán unos pocos privilegiados que, normalmente, cuentan con más recursos que la media de la población.

Del mismo modo, cuando la búsqueda de rentas alternativas resulte más lucrativa que el trabajo productivo, las aptitudes de los funcionarios estarán encaminadas a lograr dicho tipo de rentas y, por tanto, se estará produciendo una mala asignación de los recursos humanos.

Otro de los efectos podría ser la pérdida de ingresos fiscales, cuando el soborno tenga como fin la evasión de impuestos. Además, si los sobornos que deben pagar los empresarios llegan a percibirse como una especie de impuesto por parte de estos, el resultado será que existan menores incentivos a la inversión, con lo que a su vez también se incurre en retardos en el crecimiento.

En el caso concreto de los países en desarrollo, la inversión extranjera suele ser un componente significativo del conjunto de la inversión estructural, ya que normalmente los sueldos de la población no serán suficientes para generar una tasa de ahorro para destinarla a la inversión.

Por lo tanto, y a partir de la ecuación de equilibrio:

$$I = S + (T-G)-CC$$

siendo,

I = Inversión

S = Ahorro Nacional

T = Impuestos

G = Gasto Público

CC = Balanza por Cuenta de Capitales

Un país en vías de crecimiento, por lo general, necesita aumentar su inversión para crecer globalmente. Esta mayor

inversión será el resultado de un incremento en el excedente de la cuenta de capital o de una inversión extranjera neta positiva. Si en el país determinado existen prácticas de corrupción, entonces los ingresos por impuestos (T) serán menores mientras que el gasto público será desorbitado (G). Al mismo tiempo, los salarios pueden ser muy bajos, en prevención a un ahorro significativo por parte de la población.

Analizando las circunstancias de riesgo del modelo, parece razonable creer que los inversores extranjeros no estarán dispuestos a invertir en los países en los que existan prácticas de corrupción intolerables con el consiguiente riesgo de tener pérdidas de capital significativas. En cambio, cuando los gobiernos "limpian" de corrupción el sistema, los inversores perciben menores riesgos en la recolocación de sus capitales, y de esta manera empuja su confianza de que los beneficios esperados son realizables.

Recientemente, en un periódico de Singapur¹⁴, se publicaba una encuesta realizada por el Far Eastern Economic Review en la que el 60% de los ejecutivos encuestados señalaban que la corrupción era una de las mayores barreras para hacer negocios en países como China, Vietnam, Myanmar (antigua Burma)...

Otros obstáculos importantes, apuntados en el mismo estudio, eran la inestabilidad política, una protección legal inadecuada y los trámites burocráticos, siendo todos ellos sintomáticos de la existencia de corrupción, a la vez que la alimentaban.

Asimismo, la asignación de contratos públicos en un sistema en el que existe corrupción y deben pagarse sobornos conduce a que la calidad de los servicios públicos y de las infraestructuras sean inferiores a las deseadas.

¹⁴ The Straits Times 8 de Octubre de 1995, "Corruption: Can it be stamped out?", Susan Lim.

Otro estudio realizado por Shang-Jin Wei (1997) llegó a la conclusión de que un incremento en la tasa impositiva a la empresas multinacionales o un incremento de los niveles de corrupción en los países destinatarios de inversión extranjera reducía dicha inversión. Concretamente, los efectos que provocaría un incremento de los niveles de corrupción de Singapur hasta los niveles existentes en México (para ello utilizó la clasificación de la organización Transparencia Internacional, ver Cuadro A.4 del anexo) en la inversión extranjera equivaldría a aumentar los tipos impositivos en alrededor de veinte puntos.

Otro de los posibles efectos no deseados es el de una posible distorsión en la composición de gasto público. Aquellos proyectos que son de larga ejecución y cuyo valor es más difícil de evaluar (planes de infraestructuras, o que llevan incorporada alta tecnología) ofrecen mayores oportunidades para la corrupción y puede que se les atribuya mayor prioridad en la discusión de presupuestos y en la asignación de recursos que a otros.

Al mismo tiempo, también existirán costes políticos y de imagen del país por la falta de confianza que se crea en torno a sus instituciones. En este sentido, Paolo Mauro (1997) concluyó que los altos niveles de corrupción reducen la capacidad de un país de atraer capital extranjero, lo que a su vez limitará su crecimiento económico en cuestión, e influenciará la decisión de gasto del gobierno.

2.4. Prácticas para combatir la corrupción

De cara a crear estrategias para combatir la corrupción es necesario mejorar la legislación, pero resulta necesario adoptar medidas adicionales o estas, por sí mismas, no serán

suficientes, como señalan Klitgaard (1995), OCDE, FMI, etc. Klitgaard estima que sería necesario dar a conocer los nombres de los grandes corruptos y aplicarles castigos ejemplarizantes con el fin de que la sociedad vea en estas medidas una clara intención de combatir la corrupción. Y, para que de alguna manera no se vea en ello una simple campaña contra los oponentes políticos, deberá ser lo más neutral posible, es decir que afecte a todas las esferas del poder.

Este autor propone una ecuación en la que define la corrupción con la siguiente relación:

$$C = M + D - A$$

Es decir, corrupción es igual al monopolio más la discrecionalidad de los funcionarios, menos la transparencia. Por lo tanto, en aras de intentar luchar contra la corrupción en un país sería conveniente:

- que exista una mayor competencia en todos los sectores de la economía, disminuyendo el número de monopolios y abriendo la economía a la competencia internacional;
- disminuir la discrecionalidad de los funcionarios, demarcando con claridad lo permitido de lo no permitido y ofreciendo una mayor información al ciudadano de las labores que deben realizar de los distintos servicios públicos;
- aumentar la transparencia con el fin de que la actuación del sector público esté auditada, sea clara y con una mayor apertura a la sociedad en general.

También actuaciones que afecten a los funcionarios públicos pueden resultar convenientes para combatir este tipo de delito. Se ha observado que el aumento de los incentivos de los funcionarios limitaría los casos de corrupción. Por

ejemplo, los países en los que el nivel salarial de los funcionarios públicos se aproxima al nivel de subsistencia, son más propensos a que exista un mayor grado de corrupción (en gran parte de Latinoamérica los salarios reales han caído un tercio en los últimos diez años y los funcionarios de algunos países africanos ganan sólo la décima parte de lo que ganaban algunos años atrás).

Así mismo, si las sanciones por corrupción son rigurosas, y no se limitan a un simple despido sino que incluyen duras penas, éstas desanimarán este tipo de actividades.

Un estudio realizado por S. K. Chand y K. O. Moene (1997) concluye que en una economía en la que existe un sistema de impositivo adecuado, los agentes tributarios están bien retribuidos, los contribuyentes entienden sus obligaciones y existen, además, sistemas de informes y de contabilidad apropiados, no resulta adecuado, para acabar con la corrupción, un sistema de incentivos y primas a los funcionarios. Pero en una situación en la que los funcionarios obtienen un salario mínimo de subsistencia y deben buscar fuentes alternativas de renta (situación que puede darse en los países en transición económica o en países en desarrollo económico) sí parece que soluciones de este tipo han tenido éxito de forma provisional.

El modelo elaborado por estos autores, proporciona un soporte analítico de la estrategia básica que se siguió en Ghana para restringir la corrupción y mejorar la ejecución de los ingresos fiscales. Este modelo pone de manifiesto claramente la importancia de atender, de manera integrada, las condiciones del servicio de los agentes fiscales y el plan organizativo. No es suficiente dar incentivos: para ganar en eficacia, en los niveles más elevados de la dirección la corrupción tiene que estar perseguida (puesto que si en los altos niveles de la dirección existen

prácticas corruptas estas se extenderán hasta los niveles más bajos), además de permitidos los incentivos o las primas. El análisis del modelo muestra que una vez que este proceso se inicia se puede crear un círculo virtuoso que afecte la progresiva reducción del gap entre los impuestos declarados y la responsabilidad real y con ello reducir los incentivos a la corrupción.

Por otro lado, tampoco conviene olvidar que cuando existe una acción corrupta, hay al menos dos sujetos: uno del sector público, del que ya se ha hecho mención, y otro del sector privado que es el que se va a beneficiar de la actuación del primero. Con ello se está dando los primeros pasos para denunciar a las empresas más corruptas.

2.5. Otras intervenciones internacionales

En mayo de 1997 la OCDE adoptó una serie de acuerdos encaminados a obligar a sus países miembros a convertir en delito los sobornos que se paguen en otros y a poner fin a la posibilidad de deducirlos de los impuestos de las empresas.

Entre los días 7 y 11 de septiembre de 1997 se celebró en Lima la VIII Conferencia Internacional Anticorrupción en la que participaron un total de 93 países. En dicha conferencia se hizo un llamamiento general a los gobiernos, agencias regionales e internacionales (ONU, FMI, Banco Mundial, OCDE, Organización Mundial del Comercio...) y a la población en general para acelerar la implementación de las políticas anticorrupción recomendadas por dichos organismos.

Entre las distintas recomendaciones realizadas en la reunión cabe destacar las siguientes:

- todos los gobiernos deberían operar de forma transparente y responsable

a todos los niveles, teniendo el público acceso a la información al máximo nivel posible. Se debe asegurar que las cuentas públicas están abiertas a examen público

- la población civil también debe tomar medidas y comportarse con los mismos estándares de transparencia y responsabilidad que esperan de los gobiernos
- todos los gobiernos deben asegurar la independencia, la integridad y la despolitización del sistema judicial como pieza indispensable para que sean efectivos los esfuerzos para combatir la corrupción.

En el año 1993, en Berlín, se creó una ONG internacional, Transparencia Internacional (TI) con el fin de denunciar los casos de corrupción que pudieran darse a nivel nacional o internacional. Para ello, la TI elaboró un código de conducta basado en los esfuerzos de la Cámara de Comercio Internacional y de las Naciones Unidas. Mediante este código se pueden crear incentivos para que dentro de las propias empresas exista una vigilancia de las conductas. De esta forma, si una empresa sospecha que otra ha logrado un contrato mediante la utilización de este tipo de conductas ilícitas puede acudir a la organización local de TI para que investigadores privados, nacionales o internacionales (a veces proporcionados por el TI) inicien una investigación.

Esta ONG elabora anualmente un índice de Transparencia Internacional. Este índice no indica que en un país esté más extendida la corrupción que en otro, simplemente señala la percepción que de los distintos países tienen los analistas políticos, los empresarios, y la gente en general. Tampoco conviene olvidar que muchos de los empresarios encuestados son parte directa del problema y que, por lo tanto, la respuesta pudiera estar sesgada.

Además, es un índice elaborado a partir de opiniones absolutamente subjetivas, en las que influyen de manera notable los medios de comunicación (a través de las noticias que éstos publican) en la percepción de los agentes encuestados. Al mismo tiempo, como las noticias se producen, normalmente, cuando los casos son descubiertos, y esto suele ser años después, los encuestados pueden estar dando, en un año determinado, que existe una mayor sensación de corrupción cuando realmente se produjo en períodos anteriores.

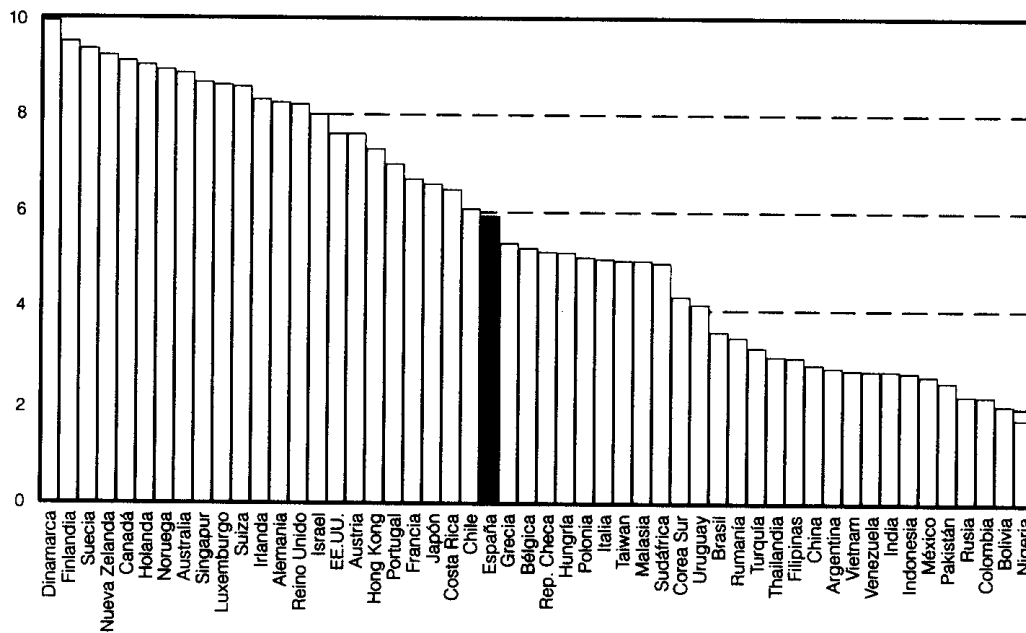
Por el momento, tan solo se incluyen 52 países en este índice porque son necesarias al menos cuatro encuestas por cada nación para que el país en cuestión sea incluido dentro del índice. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el mundo hay alrededor de 200 países soberanos y que pueden existir algunos

en los que la impresión general de corrupción sea más elevada que la de estos 52, pero al no existir información bastante sobre ellos, no se incluyen.

Hay que añadir, además, que el ranking solamente puntúa el comportamiento observado de los funcionarios públicos y de los políticos, esto es, la parte pasiva de los sobornos. Sin embargo, las industrias exportadoras que contribuyen a desarrollar la corrupción en el extranjero, mientras que en su país dan muestras de comportamiento intachable, no se tienen en cuenta dentro de este índice. De hecho, pueden existir países industrializados que dentro del ranking se encuentren en una posición privilegiada, pero que contribuyan activamente en sobornar a funcionarios de terceros países. Es decir, exportan la corrupción.

Este índice puntúa de cero a diez, obteniendo la puntuación más baja los

Gráfico n.º 3. Índice de percepción de la corrupción (1997)



Fuente: Transparencia Internacional

países más corruptos y un diez (ningún país lo alcanza) los menos.

En 1997 España se coloca en la posición veinticuatro, al obtener 5,90 puntos, tan solo por delante de Grecia, Bélgica e Italia del total de países de la Unión Europea (Gráfico n.º 3). Hay que destacar que España ha mejorado su clasificación en ocho puestos al escalar desde la posición número treinta y dos en la que se encontraba un año antes cuando obtuvo 4,31 puntos. Sin embargo, y como puede verse en el Cuadro A.4 del anexo, obtuvo mejores puntuaciones entre los años 1980-1985 (6,82 puntos), lo que le situaba en el puesto veintidós del ranking, para después, en los años 1988-1992 bajar hasta la posición número treinta (con 5,06 puntos).

Los primeros puestos, los destinados a los países con mayor honradez o integridad, los ocupan Dinamarca (9,94 puntos), Finlandia (9,48) y Suecia (9,35). Por contra, en las últimas posiciones se colocan Colombia (2,23 puntos), Bolivia (2,05) y Nigeria que tan sólo obtiene 1,76 puntos.

2.6. El caso de España y la C.A. de Euskadi

En España existen una serie de medidas para intentar prevenir los casos de corrupción, al menos, la que se refiere a los funcionarios públicos en materia de gestión y contratación administrativa (que si bien no son los únicos casos existentes, son de alguna manera los más fácilmente detectables).

Cuadro n.º 3. **Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos***

	C.A. EUSKADI			ESPAÑA		
	1992	1993	1994	1992	1993	1994
Prevaricación	—	—	1	17	22	16
Infidelidad en la custodia de documentos	—	—	—	9	12	12
Violación de secretos	—	—	—	1	2	2
Desobediencia y denegación de auxilio	—	—	—	10	21	13
Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales	—	—	—	5	10	14
Abusos contra la honestidad	—	—	—	1	1	—
Cohecho	2	1	2	31	34	32
Malversación de caudales públicos	7	3	5	123	115	136
Fraudes y exacciones ilegales	—	—	—	2	4	6
Negociaciones prohibidas a los funcionarios	—	—	—	—	—	1
TOTAL	9	4	8	199	221	233

(*) Los datos de la C.A. de Euskadi son directamente comparables con los de España, ya que estos datos son los casos juzgados por lo penal e incluyen las Audiencias Provinciales.

Fuente: Estadísticas Judiciales de España, INE.

La administración se ha dotado de procedimientos como el sistema de contratación que se realiza mediante concurso público. Así mismo, las finanzas públicas tienen un doble sistema de control, el primero se realiza a nivel interno y lo ejecuta la Intervención General del Estado y, por otro lado, existe otro control que está a cargo de un órgano independiente, el Tribunal de Cuentas.

Otro procedimiento son las incompatibilidades que existen dentro del sector público y que afectan especialmente a los altos cargos. Lo que se intenta evitar con esta actuación es que confluyan intereses públicos y privados en una misma persona.

Otro dispositivo de actuación que la legislación contempla es la nulidad de los contratos que se hayan realizado de forma ilícita. Los Tribunales de Justicia controlan la actividad de la administración pública y de que ésta cumpla con todos

los requisitos legales.

Existe una tipificación de actuaciones declaradas delictivas, relacionadas con la corrupción y que están penalizadas, que se recogen en el Cuadro n.º 3.

Como puede observarse en el cuadro, los casos de corrupción que se han detectado y que más abundan, tanto en la C.A. de Euskadi como en España, son los referidos a malversación de caudales públicos, seguidos muy de lejos por los de cohecho.

Haciendo un análisis en términos relativos (Cuadro n.º 4) se observa que los casos de corrupción por habitante son más bajos en la C.A.E. que en el resto de España. Igualmente, el número de casos de corrupción en relación a los de España es muy inferior al peso relativo del Producto Interior Bruto (PIB), así como a lo que representa el Valor Añadido Bruto (VAB) del sector público de la C.A.E. con respecto al de España.

Cuadro n.º 4. La corrupción en la CAE y en España

Año	PIB C.A.E./ PIB ESPAÑA %	VAB sect. Pub/ VAB total %		CASOS DE CORRUPCIÓN Por millón de habitantes		Casos corrupción C.A.E./ España %
		C.A.E.	España	C.A.E.	España	
1992	8,61	11,5	9,6	4,21	5,10	4,52
1993	8,65	11,9	9,4	1,88	5,65	1,81
1994	8,74	11,6	8,8	3,76	5,95	3,43
1995	8,61	11,5	8,3	—	—	—
Media 92-95	8,75	11,6	9,0	2,95	5,57	3,25

Fuentes: EUSTAT e INE.

Cuadro n.º 5. Operaciones del sistema judicial 1986-1990

(Casos por millón de habitantes)

	Fraude	Soborno/Corrupción	Malversación Fondos
Alemania	6.061	—	824
Austria	2.404	25	381
Canadá	4.899	—	—
Dinamarca	2.406	—	237
España	177	10	116
Finlandia	11.219	—	425
Holanda	376	—	384
Italia	520	—	—
Japón	495	2	18
Luxemburgo	1.346	—	—
Portugal	395	10	89
Reino Unido	2.485	—	—
Suecia	10.559	—	1.244
Suiza	1.361	—	—

Fuente: Surveys of Crime Trends and Operations of Criminal Justice System. ONU

Por otra parte, y haciendo una comparación con datos existentes a nivel internacional sobre el fraude entre los años 1986-1990, España tiene registrados 177 casos por millón de habitantes, muy por debajo de Finlandia o Suecia que anotan 11.219 y 10.559 casos respectivamente (Cuadro n.º 5), lo que a su vez contrasta enormemente con la percepción de la corrupción, según los datos de Transparencia Internacional, que para los años 1988-1992 ocupaban las posiciones siete y ocho respectivamente entre los cuarenta y siete países de los que se dispone de información.

3. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En este artículo se ha pretendido realizar una aproximación en términos

monetarios de la actividad ilegal de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Por otra parte, se ha querido analizar la corrupción desde el punto de vista económico, las causas y las consecuencias que ésta tiene para la economía de un país.

En cuanto a la economía ilegal, resulta difícil realizar una cuantificación de las distintas actividades, sin embargo, existe un conocimiento cierto de que dichas actividades existen y se interrelacionan con la denominada economía legal. Como se habrá podido comprobar, la falta de fuentes claras de información, por el evidente hecho de que realizar ciertas actividades como el tráfico de droga, de objetos robados, etc. son causa de delito, y otras como por ejemplo la prostitución, provocan un fuerte rechazo social, lo cierto es que no resulta fácil el acercamiento a las mencionadas

actividades. Aun así, se ha realizado una aproximación de lo que podría suponer dentro del PIB de la CAE., llegando a la conclusión de que las tres actividades ilegales sobre las que podemos obtener alguna información cuantitativa, moverían alrededor de treinta y tres mil millones de pesetas. Es decir aproximadamente el 0,7% del PIB de la C.A.E.

En Holanda estas tres actividades se acercarán al 0,5% de su PIB, sin embargo, Van Der Werf, en el estudio ya mencionado, llegó a estimar que el conjunto de actividades ilegales en Holanda rondaría el 1% de su PIB.

En el caso de Holanda resulta más sencillo hacer valoraciones y cuantificar el valor añadido de cada una de las actividades consideradas ilegales, puesto que, por una parte, al ser un territorio nacional acotado por líneas fronterizas resulta más sencillo estimar las exportaciones y las importaciones de las sustancias (deducidos de las

confiscaciones en los pasos fronterizos) y a partir del consumo final y de los consumos intermedios, obtener el valor añadido de dichas actividades. Por otro lado, la mayor tolerancia que existe en Holanda en aspectos como la drogadicción y a la prostitución, también facilita la obtención de información sobre estas cuestiones.

Por lo que respecta a la economía de la corrupción, existe un mayor conocimiento de las causas que favorecen la aparición de conductas corruptas, las consecuencias negativas que éstas tienen sobre las economías y el tipo de actuaciones que pueden contribuir a que éstas desaparezcan.

A nivel de la C.A.E. no existe demasiada información disponible, sin embargo, y en base a los datos existentes, es cierto que existen comportamientos de corrupción; pero que a todas luces tiene una importancia relativa inferior a las actuaciones que puedan estar dándose a nivel del conjunto de España.

ANEXO

Cuadro A.1. Presupuesto por áreas de intervención en materia de drogodependencias

	1995	1996
Prevención	1.527.891.953	1.489.202.681
Asistencia	2.213.134.559	2.333.793.003
Reinserción	576.966.789	581.663.912
Formación, Investigación	44.790.305	69.295.914
Coordinación institucional	266.157.588	331.487.540
TOTAL	4.628.941.194	4.805.443.050

Fuente: Secretaría de Drogodependencias del Gobierno Vasco.

Cuadro A.2. Cifras internacionales con relación a las drogas duras (1995)

	Cantidad de adictos	Adictos por mil de población
Alemania	110.000	1,4
Austria	10.000	1,3
Bélgica	17.500	1,8
Dinamarca	10.000	2,0
España	120.000	3,0
Francia	142.500	2,5
Grecia	35.000	3,5
Holanda	25.000	1,6
Irlanda	2.000	0,6
Italia	175.000	3,0
Luxemburgo	2.000	5,0
Noruega	4.500	1,0
Portugal	45.000	4,5
Reino Unido	150.000	2,6
Suecia	13.500	1,6
Suiza	35.750	5,4

Fuente: Basman y Van Es (1993) *et al.*, 1993; OMS agencia regional para Europa, 1992; Comunidad Europea, Comisión de las Comunidades Europeas, 1992; Bossong, 1994; Van Cauwenberghe *et al.*, 1993.

Cuadro A.3.

CC.AA.	Procedimientos judiciales por tráfico de drogas 1995	Usuarios atendidos 1995		Usuarios de programas con metadona 1995
		N.º Centros	N.º Usuarios	
Andalucía	15.954	130	24.189	8.698
Aragón	467	24	2.756	137
Asturias	1.128	20	1.770	1.476
Baleares	875	17	1.689	636
Canarias	1.825	37	8.331	443
Cantabria	642	7	822	480
Castilla-La Mancha	909	19	1.188	9
Castilla-León	1.067	56	5.895	1.483
Cataluña	5.003	79	7.580	3.709
Ceuta	—	1	454	13
Extremadura	1.404	30	2.920	1.881
Galicia	3.831	31	10.656	3.437
La Rioja	94	5	458	225
Madrid	1.775	34	10.715	1.263
Murcia	2.531	12	2.339	1.453
Navarra	136	16	1.107	469
País Vasco	939	36	5.617	994
Valencia	2.150	58	3.531	2.000
Total	40.730	613	92.176	28.806

Fuente: Plan Nacional sobre las Drogas 1995.

Cuadro A.4. Índice de percepción de la corrupción

Ranking	País	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
		1997	1996	1988-1992	1980-1985
1	Dinamarca	9,94	9,33	9,33	8,88
2	Finlandia	9,48	9,05	8,88	8,14
3	Suecia	9,35	9,08	8,71	8,01
4	Nueva	9,23	9,43	9,30	8,41
5	Canadá	9,10	8,96	8,97	8,41
6	Holanda	9,03	8,71	9,03	8,41

Cuadro A.4. Índice de percepción de la corrupción (Continuación)

Ranking	País	Puntuación 1997	Puntuación 1996	Puntuación 1988-1992	Puntuación 1980-1985
7	Noruega	8,92	8,87	8,69	8,41
8	Australia	8,86	8,60	8,20	8,41
9	Singapur	8,66	8,80	9,16	8,41
10	Luxemburgo	8,61	—	—	—
11	Suiza	8,61	8,76	9,00	8,41
12	Irlanda	8,28	8,45	7,68	8,28
13	Alemania	8,23	8,27	8,13	8,14
14	Reino Unido	8,22	8,44	8,26	8,01
15	Israel	7,97	7,71	7,44	7,27
16	EE.UU.	7,61	7,66	7,76	8,41
17	Austria	7,61	7,59	7,14	7,35
18	Hong Kong	7,28	7,01	6,87	7,35
19	Portugal	6,97	6,53	5,50	4,46
20	Francia	6,66	6,96	7,45	8,41
21	Japón	6,57	7,05	7,25	7,75
22	Costa Rica	6,45	—	—	—
23	Chile	6,05	6,80	5,51	6,53
24	España	5,90	4,31	5,06	6,82
25	Grecia	5,35	5,01	5,05	4,20
26	Bélgica	5,25	6,84	7,40	8,28
27	Rep. Checa	5,20	5,37	5,20	5,13
28	Hungría	5,18	4,86	5,22	1,63
29	Polonia	5,08	5,57	5,20	3,64
30	Italia	5,03	3,42	4,30	4,86
31	Taiwan	5,02	4,98	5,14	5,95
32	Malasia	5,01	5,32	5,10	6,29
33	Sudáfrica	4,95	5,68	7,00	7,35
34	Corea del Sur	4,29	5,02	3,50	3,93
35	Uruguay	4,14	—	—	—
36	Brasil	3,56	2,96	3,51	4,67
37	Rumania	3,44	—	—	—
38	Turquía	3,21	3,54	4,05	4,06
39	Tailandia	3,06	3,33	1,85	2,42
40	Filipinas	3,05	2,69	1,96	1,04
41	China	2,88	2,43	4,73	5,13
42	Argentina	2,81	3,41	5,91	4,94
43	Vietnam	2,79	—	—	—
44	Venezuela	2,77	2,50	2,50	3,19
45	India	2,75	2,63	2,89	3,67
46	Indonesia	2,72	2,65	0,57	0,20
47	México	2,66	3,30	2,23	1,87
48	Paquistán	2,53	1,00	1,90	1,52
49	Rusia	2,27	2,58	3,27	5,13
50	Colombia	2,23	2,73	2,71	3,27
51	Bolivia	2,05	3,40	1,34	0,67
52	Nigeria	1,76	0,69	0,63	0,99

Fuente: Transparencia Internacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLINGHAM, M. E. y SANDMO, A. (1972): "Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis". *Journal of Public Economics*, Noviembre.
- ALONSO GONZÁLEZ, L. A. (1995): "Ideas para una teoría de la corrupción". *ICE* n.º 741
- BALCHIN, S. (1997): *Exhaustiveness of National Accounts: The Hidden Economy - illegal Activities*. United Kingdom Office for National Statistics.
- BEROSTEGUIETA, M. y MARTÍN ALEGRÍA, J. (1990): "La Prostitución: Una Aproximación Descriptiva". *Zerbitzuan, Revista de Servicios Sociales* n.º 11.
- CARMONA RUANO, M. (1995): "Medidas para hacer frente a la corrupción en el seno de la Administración Pública", *ICEn.*" 741.
- CHAND, SHEETAL K. y MOENE, K. O. (1997): *Controlling Fiscal Corruption*. FMI Working Papers. WP/97/100.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (1995): *Delincuencia, Seguridad Ciudadana e Imagen de la Policía*.
- (1996): *Seguridad Ciudadana y Victimización*.
- DE LA ASUNCIÓN, R. y GONZÁLEZ, J. R. (1996):- *Estudio sobre la prostitución femenina y marginal en Álava*. Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.
- DE LAS FUENTES, A. (1997): *Movilización General Contra el Pírateo*. El Mundo, 30-04-1997.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (1995 y 1996): *Memoria de la Delegación del Gobierno*.
- DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, ECONOMÍA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *La mentalidad de la Sociedad Vasca ante las Drogas. Evolución 1991-1994*.
- (1996): *Euskadi y Drogas*.
- DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1994): *Estudio de las Drogodependencias en el mundo laboral*.
- EUROPEAN MONITORING CENTRE FOR DRUGS AND DRUGS ADDICTION (1995): *Annual Report On The State Of The Drugs Problem In The European Union*.
- FERNÁNDEZ DUARTE, J.: *Blanqueo de dinero. Estudios Ciencia Policial*.
- GARCÍA HIDALGO, H. (seudónimo de periodista colombiano) (1990): *Anuario Iberoamericano 1990*. Pirámide S. A.
- GRAF LAMBSDORFF, J. (1997): "An Index of Perceptions of Corruption Around the World". *Transparency International*.
- INE: *Estadísticas Judiciales de España 1992, 1993, 1994, 1995*.
- INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA. EUSTAT (1996): *Anuario Estadístico Vasco*.
- KLITGAARD, R. (1995): "Estrategias para combatir la corrupción", *ICE* n.º 741.
- MAURO, P. (1997): *Why Worry about Corruption?* FMI. Economic Issues.
- (1995): "Corrupción, sector público y Mercados". *ICE* n.º 741, mayo.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (1995): *Plan Nacional sobre las Drogas 1995*.
- MINISTRY OF HEALTH OF THE NETHERLANDS (1997): *Drugs Policy in The Netherlands*.
- SHANG - JIN WEI (1997): "How Taxing is Corruption on International Investors?" *Working Papers Series* n.º 6030.
- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO VASCO (1990): *Delincuencia y Drogas*.
- (1994): *Opinión Pública Vasca ante la legalización de la venta de drogas*.
- SECRETARÍA DE DROGODEPENDENCIAS DEL GOBIERNO VASCO (1997): *Observatorio Vasco de Drogodependencias*.
- TANZI, V. (1994). *Corruption, Governmental Activities, and Markets*, FMI Working Papers, WP/ 94/99.
- (1995): "Corrupción, sector público y mercados", *ICE* n.º 741, mayo.
- UNITED NATIONS (1997): *United Nations World Drug Report*.
- VAN DER WERF, R. (1997): *Registration of illegal Production in the National Accounts of the Netherlands*. Statistics Netherlands.
- VAN RIJCKEGHEM, C. y WEDER, B. (1997): *Corruption and the Rate of Temptation: Do Low Wages in the Civil Service Cause Corruption?* FMI Working Paper WP/97/73.
- WEI, S. (1997): *How Taxing Is Corruption On International Investors?* National Bureau of Economic Research, INC.
- WOLF, M. (1997): *The profit of prohibition*. Financial Times, 22 julio 1997.
- (1997): *Bribery: Corruption in the Spotlight*. Financial Times, 16 septiembre 1997.
- YAVEROGLU, T. (1996): *The Perception of Corruption: A Market Discipline Approach*. <http://userwww.servic/>.